

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2019-00521-00

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud cursada por la apoderada del demandante (c. digital 5), Secretaría requiera a la Alcaldía Municipal de Barbosa - Santander y a la Notaria Tercera del Circulo de Bucaramanga - Santander para que se sirvan informar el trámite dispensado a nuestros oficios No. 1676 y 1677 del 13 de agosto de 2019 (Fl. 12 y 13 respectivamente). Remítase por el medio más expedito anexando copia de las comunicaciones en comento.

Efectuado lo anterior y una vez se cuente con la respuestas requeridas, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite.

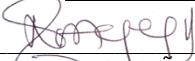
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0152 FECHA 02/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr